



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2009

RES. H-Nº 1983 - 09

Expte. Nº 5.195/09

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el Dpto. Compras y Patrimonio relacionados con adquisición de bienes para readecuación de red informática y servicio técnico de equipos didácticos de cátedras de radio y fotografía de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que era necesario proceder a subsanar los inconvenientes técnicos de notebook para garantizar su uso durante el dictado de clases;

Que es necesario contar con la red y el gabinete informático de la dependencia en óptimas condiciones de funcionamiento, dada la cantidad de alumnos que a diario asisten al mismo y a la necesidad de un normal servicio de tecnología informática en las diferentes áreas académicas del edificio recientemente inaugurado;

Que se procedió inmediatamente a la gestión de compra bienes y servicios técnicos necesarios en cuestión y a la optimización del bien didáctico, correspondiendo aprobar el gasto total que se rinde, según comprobantes presentados, por la suma total de pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con ochenta y un centavos (\$ 2.841,81);

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR gastos efectuados para la readecuación de la red informática y servicio técnico de notebook, por la suma total de pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con ochenta y un centavos (\$ 2.841,81), según comprobantes obrantes en estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta y nueve con ochenta y un centavos (\$ 2.259,81) a la partida presupuestaria 2-9-6 – BIENES DE CONSUMO, Otros bienes de consumo, REPUESTOS Y ACCESORIOS y la suma de pesos quinientos ochenta y dos (\$ 582,00) a la partida presupuestaria 3-4-6 – SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios técnicos y profesionales, DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, con afectación al saldo de Laboratorio de Radio y Fotografía – FF. 16, Remanente de ejercicios anteriores de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-



Luz Valle Fernández
Prof. LUZ DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flor de María del V. Nienda
Esp. FLOR de MARIA del V. NIENDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.